

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

Rad. 2015-00385

Se pone en conocimiento de las partes y se incorpora al expediente el certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula 280-162592, en el cual se observa en la anotación 019, la cancelación por orden judicial de compraventa constituida por escritura pública 2596 del 10-12-2014, celebrado entre la sociedad CONSTRUCTORA ZULUAGA GARCIA S.A.S. y la ZONA FRANCA DEL EJE CAFETERO S.A.

Como quiera que la hipoteca del inmueble que se hizo efectiva en este asunto, que se encuentra inscrita en la anotación No 012 del certificado de tradición se encuentra vigente, se continua con el trámite de este asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9603ec940b83f82dc2bafd527650ae5477872fb150e285fb55f39891bd82a636**

Documento generado en 29/04/2024 06:14:46 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>